

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE. De la sesión Extraordinaria celebrada en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las diez horas en adelante del día veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el señor Galileo Hernández Alvarado Alcalde Municipal están presentes los señores: Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal, Profesor Julio Mauricio Umaña Munguía, Síndico Municipal, Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, Señor Joaquín Baires Flores, Segundo Regidor Propietario, Doctor Milton Alberto Ventura Umaña, Tercer Regidor Propietario, Profesora María Paulina Flores Viuda de Reyes, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Javier Antonio Peña, Quinto Regidor Propietario, Señor Mauricio Leonel Soriano Rodríguez, Sexto Regidor Propietario, Licenciada Blanca Miriam Pérez Ramos, Primera Regidora Suplente, Señor Santiago Rivas Flores, Segundo Regidor Suplente, Profesor Jorge Alberto Melara Miranda Tercer Regidor Suplente, Licenciada Verónica Yamileth Aguiluz de López, Cuarta Regidora Suplente y Secretaria Municipal señora Marixa Angélica Guillen de Ramos. Habiendo Quórum, se declara abierta la sesión iniciándose con la aprobación de la Agenda a desarrollarse que contiene numerales del uno al siete, seguidamente El Concejo Municipal emitió los siguientes acuerdos Municipales: **“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 4 numeral 1) y Artículo 30 numeral 14) y 31 numeral 6) del Código Municipal y teniendo a la vista el **“PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO”** elaborado por la profesora Flor de María Ramírez Aguilar, de la Unidad Municipal de la Mujer, con apoyo Técnico de **ISDEMU**. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar el **“PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO” para el periodo 2017-2020**, con un monto de \$5,000.00, para su respectiva ejecución, **Segundo:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue la cantidad de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (\$5,000.00)**, de la cuenta de ahorro número 01180325596 FODES 75% del Banco Hipotecario y los transfiera a la

Cuenta denominada “**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA MUJER APASTEPECANA 2017**”, para la ejecución del plan en mención. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DOS**” El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y considerando:

- a) Que en el financiamiento de la Caja de Crédito San Vicente según referencia 003201839488 por un monto de \$76,066.82, para pago de deuda de alumbrado público a nombre de la Empresa DELSUR S.A. DE C.V., y Pago de deuda corriente. En el que Establece la deuda por un monto de \$1,568.45 a nombre del señor Vicente Alfonso Merino Novoa y la deuda por un monto de \$1,764.95 a nombre del señor Carlos Leonel Ayala Muñoz.
- b) Que al monto real de deuda a nombre del señor Vicente Alfonso Merino Novoa es de \$1,797.70 y la deuda del señor Carlos Leonel Ayala Muñoz es de \$1,534.40 existiendo una diferencia de \$1.30. menos de lo aprobado para los dos proveedores en mención y en lo que se refiere a la deuda con la empresa la PULGADA, S.A. DE C.V. se reportó el monto de \$78.50 siendo lo correcto la cantidad de \$66.00 existiendo una diferencia de \$12.50 menos del monto aprobado.

En ese sentido. Con siete votos a favor, salva su voto la cuarta regidora propietaria **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue del préstamo adquirido con caja de crédito San Vicente según referencia 003201839488; la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,398.10)** y emita cheques según detalle: a nombre del señor Vicente Alfonso Merino Novoa por un monto de \$1,797.70, a nombre del señor Carlos Leonel Ayala Muñoz por un monto de \$1,534.40 así como también a nombre de la Empresa LA PULGADA, S.A. DE C.V. por un monto de \$66.00. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TRES”** El Concejo Municipal considerando que en la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION DE GRADAS EN CASERIO FLORES DE TEPEYAC MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**” en el plan de oferta no se consideró el corte en roca,

necesario para la ejecución del cuerpo de gradas y descansos así como también 02 láminas lagrimadas de ¼” y el pago de auxiliares y teniendo a la vista nota firmada y sellada por la Licenciada Luz Marina Salinas Acevedo, Jefe de la UACI, con fecha 21 de noviembre del presente año, en donde informa que ha recibido solicitud de obra adicional de parte del supervisor de proyectos Ingeniero Willian Enrique Guzmán Beloso, relacionado al proyecto antes mencionado, con siete votos a favor salva su voto el tercer regidor propietario. **ACUERDA: Primero:** Realizar las partidas adicionales al plan de oferta que no exceden del 20% que contiene la obra adicional siguiente:

ÍTEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	Corte en roca (equipo especial)	11	Horas	\$ 50.00	\$ 550.00
	Lamina lagrimada de ¼”	2	Pliegos	\$ 244.00	\$ 488.00
	1 auxiliar	5	Días	\$ 11.00	\$ 55.00
Total					\$ 1,093.00

Segundo: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue la cantidad de **UN MIL NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,093.00)**, de la cuenta de ahorro número 01180325596 FODES 75% del Banco Hipotecario para la ejecución de la adenda al plan de oferta del proyecto en mención. Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente que se comprobara como lo establece el art.86 del Código Municipal, quedando autorizado el Contador Municipal elaborar la reprogramación presupuestaria si fuere necesario. **COMUNÍQUESE. “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CUATRO”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 91 del Código Municipal. Con siete votos a favor, salva su voto el tercer regidor propietario **ACUERDA** aprobar los egresos para el presente mes según detalle:

CONCEPTO	EGRESOS
JUANA BRUNA ALFARO VDA. DE FLORES, PAGO DE ALIMENTACION PROPORCIONADA A LOS SOLDADOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN ESTE MUNICIPIO.	\$ 540.00
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA EL CAMION CISTERNA PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD	\$ 291.91
PAGO A DELSUR POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASA QUE UTILIZA LA SEGURIDAD DE SAN JOSE OBRERO	\$ 87.87
COLABORACION ECONOMICA PARA PAGO DE PREMIOS EN EL TORNEO DE FUTBOL EN SAN FELIPE	\$ 250.00
PAGO DE ALIMENTACION PARA TECNICOS DE EDUCO Y PERSONAL BENEFICIADO EN EL PROGRAMA	\$ 102.29
COLABORACION A LA MAYORDOMIA DE SANTA PAULA PARA PAGO DE PREMIOS DEL TORNEO RELAMPAGO	\$ 375.00
PAGO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LOGISTICA EN NOCHES DE AEROBICOS	\$ 382.70
PAGO DE REFRIGERIO PROPORCIONADOS EN CELEBRACION DEL ADULTO MAYOR	\$ 40.00
SANTOS FELIX FLORES, COLABORACION ECONOMICA PARA GASTOS FUNERALES DE SU MADRE JULIANA FLORES.	\$ 100.00
PAGO DE CABLE, SUMINISTRADO EN ESTA MUNICIPALIDAD	\$ 41.74
GUILLERMO HERNANDEZ MORENO, PAGO POR IMPARTIR CLASES DE MUSICA EN CASA DE LA CULTURA DE ESTE MUNICIPIO.	\$ 125.00
MANUEL ALCIDES RODRIGUEZ FLORES, PAGO DE INSTRUCTOR DE AEROBICOS EN EL PARQUE CENTRAL DE ESTE MUNICIPIO.	\$ 222.20
María CANDELARIA ROMERO, COLABORACION ECONOMICA PARA SU HIJO MARIO MONZON, POR SER DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.	\$ 100.00
JUANA BRUNA ALFARO VDA. DE FLORES.PAGO DE ALIMENTACION PARA SOLDADOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN ESTE MUNICIPIO.	\$ 154.00
CERTIFICACION DE CHEQUES	\$ 5.10
ACTIVIDADES PETROLERAS DE EL SALVADOR S.A DE C.V PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE ESTA MUNICIPALIDAD	\$ 282.81
TERESA DE JESUS ACEVEDO MERINO, PAGO DE REFRIGERIOS PROPORCIONADOS EN REUNION RELACIONADA CON EL PROYECTO DE CANCHA DEL CASERIO EL CARRIZO	\$ 40.00
IRENE ARELY JUAREZ URQUILLA, PAGO DE AGUA EN BOLSA PROPORCIONADA EN AEROBICOS EN EL PARQUE CENTRAL DE ESTE MUNICIPIO.	\$ 40.00
FUNERALES VIDA ETERNA S.A DE C.V, COMPRA DE ATAUD PROPORCIONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.	\$ 400.00
CARMEN ELENA LOPEZ MUNGUIA, PAGO DE PAQUES FUNERARIOS; AGUA CONSUMIDA EN CELEBRACION DEL ADULTO MAYOR; Y REFRIGERIOS PROPORCIONADOS EN MATRIMONIOS COLECTIVOS.	\$ 256.70
JORI S.A DE C.V, PAGO DE UNA MANGUERA PARA SER UTILIZADA EN BAÑOS PUBLICOS UBICADOS EN EL PARQUE CENTRAL	\$ 17.50
INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., COMPRA DE 111 GALONES DE AGUA, PARA EL CONSUMO EN ESTA MUNICIPALIDAD	\$ 277.82
SALINAS RIVERA, S.A. DE C.V., COMPRA DE 41 GARRAFONES DE AGUA, PARA EL CONSUMO EN ESTA MUNICIPALIDAD.	\$ 188.70
ACTIVIDADES PETROLERAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., COMPRA DE 498.448 GALONES DE DIESEL Y 19.92 GALONES DE GASOLINA. PARA BEHICULOS NISSAN, TOYOTA, KIA, MITSUBISHI,	\$ 2,171.42
JAIME ALEXANDER PINEDA, PAGO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 107.50
COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PAGO DE LINEA FIJA	\$ 1,425.87

CHEQUES CERTIFICADO	\$ 3.40
PAGO DE AGUA, SUMINISTRADA EN EL MERCADO MUNICIPAL, ALCALDIA Y CANCHA	\$ 96.98
SALINAS RIVERA, S.A. DE C.V., COMPRA DE 98 GARRAFONES CON AGUA, PARA EL CONSUMO EN ESTA MUNICIPALIDAD.	\$ 166.60
INVERSIONES VIDA, COMPRA DE 92 GARRAFONES RETORNABLES, 108 LITROS CLASICOS, 29 FARDOS DE AGUA TWELVE PACK, PARA EL CONSUMO EN ESTA MUNICIPALIDAD REUNIONES Y VISITANTES	\$ 309.39
ACTIVIDADES PETROLERAS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.,COMPRA DE 252 GALONES DE DIESEL, PARA TOTOYA DINA, NISSAN, MITSUBISHI, KIA, Y TOYOTA HILUX	\$ 703.35
CARMEN ELENA LOPEZ MUNGUIA, COMPRA DE ARTICULOS VARIOS PARA EL USO Y CONSUMO EN ESTA MUNICIPALIDAD,	\$ 304.00
HECTOR ORLANDO GUZMAN RAMOS, COMPRA DE PAPELERIA Y OTROS ARTICULOS PARA EL USO EN ESTA MUNICIPALIDAD.	\$ 1,526.38
YANCY MARICELA MOLINA MONTANO. COMPRA DE ARTICULOS VARIOS, (PAPELERIA, MOBILIARIO, ECT.PARA EL USO EN ESTA MUNICIPALIDAD.	\$ 1,097.40
JAIME ALEXANDER PINEDA, PAGO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 405.30
ACTIVIDADES PETROLERAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., COMPRA DE 213 GALONES DE DIESEL, PARA VEHICULOS DE USO ADMINISTRATIVO.	\$ 595.80
SAMAEL ANTONIO REYES INGLES, PAGO DE REPARACION DE SONIDO MUNICIPAL	\$ 190.00
TOTAL	\$ 13,424.73

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta. **LA PRESENTE ACTA SE CONVIERTE EN VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.**